

CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 10 de febrero de 2020 en físico y vía correo electrónico el 01 de julio de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 16 de 2020


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2011 - 305
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	MARIA RUTH RUÍZ
Demandados	EFRAÍN RUÍZ FIGUEREDO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Julio diecisiete de dos mil veinte

En atención al oficio visible a folio 119 del cuaderno principal signado por el apoderado de la rematante, el despacho advierte que mediante auto del 04 de diciembre de 2019, le fue reconocida personería jurídica para actuar como apoderado general de la rematante, señora LIGIA FLOR CÁRDENAS LEÓN, por ende ya se encontraba resuelta esta solicitud.

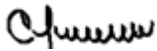
En cuanto a la solicitud de la entrega de título judicial, dado que el día 01 de julio de 2020 se allegó vía correo electrónico, solicitud por parte de la señora LIGIA FLOR CÁRDENAS LEÓN en el sentido de requerir la entrega personal del título judicial pendiente por entregar y autorizado en el numeral séptimo del auto del 22 de julio de 2019, se dispone así la entrega a la señora CARDENAS LEÓN, de tal suma de dinero.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de julio de 2020

No. 074


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA